



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de diciembre de 2023

H.C.M. PIO N° 84/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C. 7503

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 137 de 11 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 3392/23, emitida por los Concejales: Dr. Gonzalo Pallares Soto, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Lic. Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día lunes 18 de diciembre de 2023 a 09:30 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 84/23 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe y adjunte toda la documentación respecto al proceso de licitación pública, proponentes, adjudicación, documentación presentada por la empresa adjudicada, contrato, comisión de calificación, acta de entrega de conformidad por la empresa en los plazos establecidos según formulario de adjudicación en el SICOES, de la compra de **EQUIPO MEDICO PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGIA DEL HOSPITAL POCONAS, (SILLON ODONTOLÓGICO) CUCE: 23-1101-00-1384068-1-1**, vigente a la fecha.
2. Informe puntualmente si existió algún inconveniente en el procedimiento administrativo, para la adjudicación y/o entrega del sillón odontológico, cuáles fueron las causales y como se subsanaron dichas observaciones. Adjunte documentos de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



3. Informe si existió alguna observación respecto a la documentación presentada oficial por la empresa adjudicada, que no corroboraba con la propuesta, para la firma del contrato u elección y adjudicación del proponente. Adjunte documentación de respaldo.
4. Informe cual es la sanción Administrativa y legal que recibirá la empresa adjudicada que **NO ENTREGO O DESISTIÓ** de la entrega de la adjudicación pública nacional, del sillón odontológico para el Hospital Municipal Poconas, sabiendo del perjuicio que ocasiono al municipio. Adjunte documentación de respaldo.
5. Informe a detalle cuantas adjudicaciones tuvo la empresa TRADEMED. SRL. de la ciudad de Cochabamba, durante la gestión 2023, para la venta de equipamiento médico y/u odontológico, al municipio de sucre. Adjunte documentación de respaldo.

Con este particular motivo saludamos a usted.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

